



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 53 /2015**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

**VISTO:**

El expediente DCC N° 260/14-0 s/ Servicio de Telefonía Fija, Enlaces MPLS Principales y Complementarios, Accesos Dedicados a Internet y Fibra Oscura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CAGyMJ N° 48/2015 y Res. Pres. CAGyMJ N° 52/2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2015 de etapa única, para la contratación de un Servicio de Telefonía Fija para las llamadas locales DDN, DDI y CPP, a través de accesos troncados digitales E1 de 2 Mb/s (30+2) canales PCM; la contratación del servicio de Enlaces MPLS Principales y Complementarios; la contratación de la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servicio de acceso dedicado a Internet; y la contratación del servicio de enlaces de fibra oscura; con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil (\$25.200.000), fijándose como fecha de apertura pública de ofertas el día 20 de agosto de 2015 a las 12:00 hs.

Que a fs. 278 mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) la firma Telmex Argentina SA, solicitó una prórroga de 20 días corridos de la apertura de ofertas, argumentando que tras visitar las distintas sedes necesita más tiempo para analizar la cobertura que se ajuste a los recaudos pretendidos.

Que a fs. 279 la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) expresó que no se opone a dicho pedido de prórroga.

Que la DCC informó que la peticionante adquirió los pliegos de la licitación (fs. 285).

Que por otra parte, Telmex Argentina SA efectuó consultas técnicas mediante correo electrónico dirigido a la DCC, conforme surge a fs. 287.

Que al respecto, la DIT proyectó las respuestas (fs. 280) y la DCC elaboró el proyecto de circular sin consulta a fs. 284.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que el art. 38 inc. 4 de dicha norma dispone que la Comisión es competente en: *“ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección de cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.”*

Que en virtud de lo dispuesto en la normativa mencionada precedentemente la Comisión aprobó el llamado de la presente licitación pública nro. 4/2015, y en consecuencia es competente para aprobar la prórroga de la apertura pública de ofertas y las circulares aclaratorias y modificatorias, ya que la contratación está incluida en el plan de compras.

Que en tal sentido, se observa que conforme lo indicado por la DCC, Telmex Argentina SA y otra empresa adquirieron los pliegos de la contratación.

Que la prórroga de la apertura de ofertas no ha sido objetada por las áreas técnicas y el solicitante manifestó su interés en participar del procedimiento.

Que los efectos de estimular la concurrencia y la libre competencia, corresponde acceder a la prórroga en cuestión.

Que en relación la consulta efectuada por Telmex Argentina SA, se observa que a fs. 283/284 intervino la DCC que es la oficina competente para analizar la correcta formulación de los pliegos y la DIT, siendo el área que debe expedirse sobre la pertinencia de las especificaciones técnicas.

Que al respecto las respuestas emitidas por la DIT resultan aclaratorias y no implica modificaciones sustanciales de las condiciones de la licitación.

Que por lo expuesto, no existen razones de hecho ni derecho que impidan aprobar la circular con consulta nro. 1, notificándose de la misma a los adquirentes de los pliegos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 4/2015 hasta el día 10 de septiembre de 2015 a las 12:00 hs.

Artículo 2°: Disponer que las consultas previstas en el punto 23 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Res. CAGyMJ N° 48/2015, se podrán efectuar hasta el día 28 de agosto de 2015.

Artículo 3°: Aprobar Con Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2015, que como Anexo I se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 4°: Aprobar el modelo de aviso del Anexo II, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la CABA, como también el anuncio en la página de internet del Poder Judicial, y a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 53 /2015**

  
Juan Pablo Godoy Vélez

Ricardo Baldomar  
(Ausente)

  
Juan Sebastián De Stefano



Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

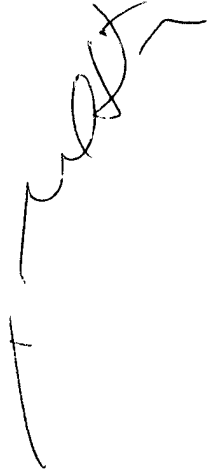
Res. CAGyMJ N° 53 /2015

ANEXO I

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015

Señor Oferente



Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 04/2015, referida a la contratación del Servicio de Telefonía Fija, Enlaces MPLS Principales y Complementarios, Accesos Dedicados a Internet y Fibra Oscura, que tramita por Expediente CM N° DCC-260/14-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones, en función de la consulta efectuada por la firma Telmex Argentina S.A a través del correo electrónico recibido en la casilla de [comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar) el día 07 de agosto de 2015.

**Consulta N° 1:** En el Anexo I del Renglón 3 – Acceso a Internet Dedicado, se repiten dos domicilios, con distintos anchos de banda cada uno, a saber: Av. Julio A Roca 516/530 -50, Av. Julio A Roca 516/530 – 30 M, Hipólito Yrigoyen 932 – 50M e Hipólito Yrigoyen 932 – 20, se solicita confirmar si se requieren los cuatro accesos a internet detallados o si se trata de un error de tipeo.

**Aclaración N° 1:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que se confirma lo expresado, considerando que uno es acceso para el NOC central y otro para el edificio en cada caso.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Consulta N° 2:** En relación al Renglón 3 del PCP (Servicio de Acceso a Internet), se consulta si para brindar conectividad a internet, es requisito excluyente la provisión e instalación de un router en cada uno de los sitios donde se debe brindar el servicio.

**Aclaración N° 2:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que es requisito excluyente la provisión e instalación de un router en cada uno de los sitios donde se brinde el servicio de internet.

**Consulta N° 3:** En relación al Renglón 4 del PCP (Fibra Oscura), se solicita se informe los domicilios de los Centros de Cómputos Principal y Secundario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Aclaración N° 3:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que los domicilios de los Centros de Cómputos Principal y Secundario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son Julio A Roca 513 piso 3 e Hipólito Yrigoyen 1° Subsuelo.

**Consulta N° 4:** En relación al Renglón 4 del PCP (Fibra oscura), previendo que no es posible brindar el servicio de Monitoreo y Reportes solicitado en el ítem 5.2 Reportes, por tratarse de la provisión de fibra oscura, interconectando los Centros de Cómputos Principal y Secundario del Poder Judicial, se solicita se excluya brindar el servicio de Monitoreo y reportes solicitado en el ítem 5.2 Reportes.

**Aclaración N° 4:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que se excluye el requisito solicitado en el ítem 5.2 Reportes.

**Consulta N° 5:** En relación al Renglón 4 del PCP (Fibra oscura), por tratarse de la provisión de fibra oscura, interconectando los Centros de Cómputos Principal y Secundario del Poder Judicial, no se instalará equipamiento activo en ninguno de los mencionados sitios, tal como se solicita en el ítem 5.3.1 Acometidas al sitio.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Se solicita se excluya la exigencia "Se conectará cada router a los concentradores Ethernet existentes y se dejarán en condiciones de funcionamiento" del subítem 5.3.1

**Aclaración N° 5:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que se excluye dicha exigencia, instalando pecheras de conexión.

**Consulta N° 6:** En relación al Renglón 4 del PCP (Fibra oscura), por tratarse de la provisión de fibra oscura, interconectando los Centros de Cómputos Principal y Secundario del Poder Judicial, no se instalará equipamiento activo en ninguno de los mencionados sitios.

Se solicita se excluya la exigencia del ítem 5.5 Recepción del servicio, los puntos: provisión de routers, puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para los enlaces y los routers.

**Aclaración N° 6:** Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que del ítem 5.5 se excluyen los siguientes puntos: Provisión de los routers y puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para los enlaces y los routers.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° / 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Servicio de Telefonía Fija, Enlaces MPLS Principales y Complementarios,  
Accesos Dedicados a Internet y Enlace de Fibra Oscura

Expediente CM N° DCC-260/14 -0  
Licitación Pública N° 04/2015

*Amol*

**Objeto:** Contratación del servicio de telefonía fija para llamadas locales DDN, DDI y CPP, a través de accesos troncales digitales E1 de 2 Mb/s (30+2) canales PCM; la contratación del servicio de Enlaces MPLS Principales y Complementarios; la contratación de la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servicio de acceso dedicado a Internet; y la Contratación del servicio de enlaces de fibra oscura, todo ello para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Adquisición de Pliegos:** Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 12.600.-

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 10 de septiembre a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora  
Dirección de Compras y Contrataciones